



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SOSA MANGANO - MSMI (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA GABRIELA SOSA MANGANO, D.N.I. Nº 22.714.439, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para presentar su Tesis,

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA GABRIELA SOSA MANGANO, D.N.I. Nº 22.714.439, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS QUE ASISTEN A LA SALA DE 4 Y 5 AÑOS. JARDIN DE INFANTES BEATRIZ DE LA VEGA DE COSTA MEDINA. LA RIOJA. MARZO – ABRIL 2016"
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta 41/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 11 de noviembre de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA GABRIELA SOSA MANGANO, D.N.I. Nº 22.714.439, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Romina María BOCCO
- Prof. Mgter. Mariana Inés CUMMINS
- Prof. Dra. Silvia Susana CORREA (Universidad Nacional de Salta)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.